CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019 PARA LA REPARACION DE VEHICULOS DE USO INSTITUCIONAL – ID N° 358.042.-

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en Avda. Carlos A. López c/ Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Nelson Javier Martínez Portillo, con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER MECANICO GONZALEZ , domiciliada en calle Eusebio Ayala c/ Pai Lucke, República del Paraguay, representada para este acto por María Estela Albizo Maciel, con Cédula de Identidad N° 4.256.051, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "REPARACION DE VEHICULOS DE USO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Reparación de vehículos de uso institucional

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 358.042**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2019,

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Torneria Mecanica González

convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **597/2019**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Maquinarias Pesadas de uso institucional				
Ítem N°	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Rectificación de asiento de válvula (Pala Michigan 55C)	24	30.000	720.000
2	Sustitución de guía de válvula (Pala Michigan 55C)	24	25.000	600.000
3	Limpieza química (Pala Michigan 55C)	1	350.000	350.000
4	Trabajo Motor (Pala Michigan 55C)	1	1.350.000	1.350.000
5	Montaje de motor completo (Pala Michigan 55C)	1	3.250.000	3.250.000
6	Pintura motor (Pala Michigan 55C)	1	250.000	250.000
7	Batería 160 amp. (Pala Michigan 55C)	2	1.135.000	2.270.000
8	Cepillado Block (Pala Michigan 55c)	1	420.000	420.000
9	Altura de camisa (Pala Michigan 55C)	6	115.000	690.000
10	Rectificación de pie de leva (Michigan 55C)	1	420.000	420.000
11	Rectificación buje de leva (Michigan 55C)	1	370.000	370.000
12	Rectificación cigüeñal (Pala Michigan 55C)	1	1.000.000	1.000.000
13	Embuje y rectificación buje de biela (Pala Michigan 55C)	6	80.000	480.000
14	Alineación biela (Michigan 55C)	6	60.000	360.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INTENDENCIA ·

Tornería Mecánica González

15	Cepillado tapa motor Scania (Pala Michigan 55C)	1	550.000	550.000
16	Esmerilar válvula (Pala Michigan 55C)	24	25.000	600.000
17	cambio de Filtro de combustible (MICHIGAN 55C)	1	130.000	130.000
18	cambio de Guías de válvula (MICHIGAN 55C)	24	20.000	480.000
19	cambio de Reten de válvula (MICHIGAN 55 c)	24	17.000	408.000
20	Cambio Válvula de escape (MICHIGAN 55 c)	12	95.000	1.140.000
21	Cambio de Válvula admisión (MICHIGAN 55C)	12	103.000	1.236.000
22	Aceite top turbo 14w40 20lts (MICHIGAN 55 c)	2	485.000	970.000
23	Bomba de Aceite motor (MICHIGAN 55C)	1	8.526.000	8.526.000
24	Cambio de Casquillo biela (MICHIGAN 55C)	1	2.218.125	2.218.125
25	Cambio de Casquillo bancada (Michigan 55C)	1	1.731.480	1.731.480
26	Cambio de Calce lateral (Michigan 55C)	1	200.000	200.000
27	Cambio de Buje biela (Michigan 55C)	6	55.000	330.000
28	Cambio de Buje leva (MICHIGAN 55C)	1	560.000	560.000
29	Juego de junta completo (MICHIGAN 55C)	1	1.300.000	1.300.000
30	Reparación De Bomba Inyectora (MICHIGAN 55C)	1	14.000.000	10.860.395
31	Cambio de Filtro de aceite (Michigan 55C)	1	80.000	80.000
32	Reparación de parte eléctrica (arranque - alternador) Michigan 55C	1	2.750.000	2.750.000
33	Calentar y enderezar piezas de retro norte palo (New Holland)	1	400.000	400.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

Tornería Mecánica González

34	Soldar y reforzar chasis patrola (New Holland)	1	700.000	700.000
35	Enderezar chasis (New Holland)	1	200.000	200.000
36	Confección de oreja por perno (New Holland)	1	120.000	120.000
37	Soldar y reforzar barra de dirección los 2 lados (New Holland)	1	290.000	290.000
38	Cortar y enderezar soporte lamina (NEW HOLLAND)	1	1.500.000	1.500.000
39	Refuerzo completo de soporte lamina (new Holland)	1	500.000	500.000
40	planchuela para refuerzo (MOTONIVELADORA JONH DEERE)	22	20.000	440.000
41	Confección arandelas para soporte lamina p/ bulones (NEW HOLLAND)	30	8.000	240.000
42	Ajuste capa ruleman para masa (New Holland)	4	150.000	600.000
43	Ajuste de ruleman por eje (NEW HOLLAND)	4	75.000	300.000
44	Confección de rosca punta eje DE PATROLA (NEW HOLLAND)	2	100.000	200.000
45	Confección de tapa masa DE PATROLA (NEW HOLLAND)	2	100.000	200.000
46	Cambio de reparo cilindro (NEW HOLLAND)	3	200.000	600.000
47	Juego reparo para cilindro (NEW HOLLAND)	3	250.000	750.000
48	Confección de 6 planchuela de chapa 3/8 (NEW HOLLAND)	6	120.000	720.000
49	Muñequin (Motoniveladora JOHN DEERE 670G)	1	2.300.000	2.300.000
50	cambio de aceite 80 - 90 W (New Holland)	12	45.000	540.000
51	confección de perno (New Holland)	1	150.000	150.000
Total				**57.350.000**

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Tornería Mecánica González

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **57.350.000**. (guaraníes Cincuenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta Mil).

Las condiciones de pago: A PLAZO, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la entrega total de los bienes proveídos acompañados de las documentaciones requeridas.

Documentaciones Requeridas: Nota solicitando el pago, Factura, Certificado de Cumplimiento Tributario.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Carlos Antonio López c/ Mcal. Estigarribia, local de la Municipalidad de Curuguaty dentro de los 10 (Diez) Días posteriores a la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Villa Curuguaty

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total del contrato**. La misma será **instrumentada a través de una declaración jurada** conforme al modelo cargado en el SICP

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INDEPENDENCIA ·

Tornería Mecánica González

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: **1(uno) %** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Torneria Mecánica González

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay al día 22 (veintidós) días del mes de abril del año Dos Mil Diecinueve.

Firmado por: Abg. Nelson Javier Martínez Portillo (en nombre de la Contratante)
Firmado por: María Estela Albizo Maciel (en nombre del Proveedor)

Tornería Mecánica González

TORNERÍA MECÁNICA GONZÁLEZ
María Estela Albizo

Abg. Nelson Javier Martínez
Intendente Municipal